



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 17 NOV 2023

## RESOLUCION N° 2345 - 025

### VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa Farmacia y Perfumería del Valle, que realizó la provisión de medicamentos, mediante solicitud de la distintos sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

### CONSIDERANDO

Que, los distintos sectores de la Municipalidad de Aguaray a través de la Farmacia y Perfumería del Valle, adquirió medicamentos para las distintas actividades y eventos que se encuentran previstos, como así también asistencia a personas de escasos recursos de la Ciudad y Parajes de la jurisdicción de Aguaray, mediante Facturas B N° 003-196431, 003-197134, 003-197810, 003-198064, 003-198072, 003-198212, 003-198241, 003-198261, 003-198815.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado asistir en este tipo de situación que favorecen al buen funcionamiento de la institución y apoyando a las actividades y trabajos que realiza el personal municipal.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.**

### RESUELVE

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *por PESOS TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 79/100 CTVOS (\$ 343.935,79)* por ÚNICA VEZ a nombre de la de la FARMACIA Y PERFUMERÍA DEL VALLE - C.U.I.T N° 27-16659525-3, con Domicilio legal en Av. Sarmiento, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-  
**Art. N°5.-** De forma.

ACP

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal

Municipal Secretaría  
Hacienda Municipal



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray  
A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL  
Secretario  
Fernández Sandra

